DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 100.] BUENOS AIRES, SABADO 17 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

CORDOBA.

Se esperaba en Córdoba al Illmo. Sr. Obispo Oro, Vicario Apostólico de la Provincia de Cuyo. Parece que eran dos los objetos de su venida; à saber, consagrar al Sr. Dr. D. Benito Lazcano, Dean de la Iglesia Catedral de Córdoba, que ha recibido últimamente Bulas de S. S., por las cuales ha sido elevado à la Dignidad de Obispo *in partibus Infidelium*, y reglar con este Señor, que desempeña el Vicariato Capitular de la Diócesis de Córdoba, los límites territoriales de la jurisdiccion de ambos.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de ayer 16 de setiembre.

Presidencia del Señor Arana.

Se abre la sesion á las 8 de la noche con 27 Diputados presentes.

(Continúa la discusion que quedó pendiente en la última.)

El Sr. *Olabarrieta* dice, que despues de haberse probado, hasta la evidencia, que la enagenacion de bienes raíces pertenecientes al Estado, no infrinje la ley que los hipotecó al crédito público, solo debia ocuparse de demostrar, que aquella medida no estaba en oposicion con la equidad que se habia recomendado. Que la filantropia era inseparable de la justicia, y esta jamas podia ser considerada en contradiccion con las leyes: deduciéndose por lo tanto, que si las leyes prescribian aquella venta, del cumplimiento de esas mismas leyes no podia tomarse argumento, para calificar de inequitativa la medida. Que si habia algunos poseedores, que sufriesen cortos perjuicios, habia muchos acreedores del Estado, muchos tenedores de fondos, á quienes era preciso considerar. Y ¿será equitativo (dijo) dispensar consideraciones á un corto número de individuos que se reusan á un número infinitamente mayor? Añadió, que el gobierno, si llegaba á hacer las ventas, de que hablaba el proyecto, era de presumirse obrase con la propia equidad, que habia dispensado hasta aquí á esas familias cuya suerte se deploraba. Por lo demas (agregó) la larga posesion, la posesion inmemorial, que esos individuos han disfrutado, no les confiere derecho de algun género; ni prueba otra cosa, sino que esos individuos han gozado beneficios que no han estado al alcance de los demas.

El Sr. Insiarte espuso que cuando se trató de la ley de enfiteusis, la comision de hacienda aconsejó la venta de los terrenos que no alcanzasen á diez cuadras de á cien varas, para amortizar con su producido la deuda pública. Que la Sala considerando la miseria de los que ocupaban aquellos terrenos, la hipoteca en que estaban constituidos al crédito público, y el alarma que ocasionaría á los acreedores tales ventas, con perjuicio notable del crédito, desechó el proyecto. Que la enagenacion de que hablaba la ley del año 21, era relativa á la amortizacion de los fondos que en esta fecha se crearon, porque se creyó que los bienes raices existentes darian lo bastante para ámortizar aquella deuda; pues que si así no fuese, la hipoteca habria sido ilusoria. Que por esta razon, cuando se habian creado posteriormente fondos, se habian presentado diferentes adbitrios, para proveer al pago de la renta, y correspondiente amortizacion del capital.

El Sr. Anchorena espuso, que se habian invocado leyes prohibitivas de la venta de tierras, mientras no podria citarse otra, que la del año 21, que enteramente prescribe lo contrario; y era por cierto singular, que se ponga en problema, en el seno de la Sala, la facultad que inviste el Gobierno para hacer semejantes enagenaciones, despues que públicamente ha vendido y continúa vendiendo, lo que se cree está impedido de realizar. Bastára recordar (dijo) que en la Legislatura del año 25 se hizo espresa mocion por un representante, para inhibir al Gobierno de hacer tales ventas; lo que por cierto no se habria propuesto, si se le hubiese considerado destituido de facultades, pero aquella mocion aun cuando fué apoyada en la Sala, no ha sido hasta hoy sancionada; siendo de notar, que entonces, se habia ya negociado el empréstito de Inglaterra. Ademas, el decreto de 5 de diciembre de 1827, dando por existente aquella facultad, reglamentó la venta de los terrenos y chacras de que se hablaba, proveyendo aun al caso en que aquellos hubiesen recibido mejoras de sus actuales paseedores.

Añadió, que mientras el deudor hipotecario no falte á la escritura de su compromiso, y lejos de esto, obre con sujecion á ella, no puede ser reconvenido; y el empréstito de Inglaterra, como todos los créditos contraidos, en las diferentes creaciones de fondos públicos que se han hecho, estriban sobre una misma base, sobre la base establecida por la ley del año 21, que prescribió la venta, señalándola como uno de los fondos generales de amortizacion. Por lo demas, (dijo) no hay distincion alguna entre los fondos de una creacion y los de otra, entre los creados primera y posteriormente; y el dia en que se estableciese semejante distincion, padeceria considerablemente el crédito de los fondos, con perjuicio del Estado, y de los tenedores. Nuestro sistema de hacienda está montado sobre la unidad de la renta y de la deuda. Ni hay créditos privilegiados, ni hay rentas designadas á determinados créditos.

El Sr Garcia pide la palabra; pero siendo avanzada la hora, el Sr. Presidente alza la sesion, anunciando que continuaria el mismo asunto el lunes 19 del corriente.

NOTICIAS ESTRANGERAS

DOCUMENTOS OFICIALES, SACADOS DEL ARAUCANO.

República peruana—Ministerio de Estado del despacho de relaciones esteriores—Casa del supremo gobierno en Lima á 16 de mayo de 1831.—12º.

Señor.—El gobierno del que suscribe siente, para contestar la estimable nota del señor plenipotenciario de Chile fecha 13 del corriente, algunos embarazos de no pequeño momento que por lo mismo no le son superables sin ponerse de acuerdo con el jeneral presidente de la república que se halla al frente del ejército, y acaso con la campaña abierta ó en vísperas de abrirse, segun lo dan á entender sus últimas comunicaciones sobre las repetidas hostilidades de Bolivia.

Cuando esta república ha solicitado la mediacion á que tan benévolamente se ha prestado la de Chile, parece ha debido instruir á su cónsul jeneral encargado de suplicarla, sobre las diferencias que deben conciliarse, y por consiguiente las bases en que esta negociacion debe ser apoyada. El gobierno del Perú no tiene el menor conocimiento de ninguna clase de agravios que se hayan inferido de su parte al de Bolivia, y que pudieran justificar el rompimiento que nos amenaza. Los preparativos militares han sido casi simultáneos de ambas partes. Las peticiones injuriosas que se dicen hechas por nuestro enviado, é intimadas con la fuerza al de Bolivia, sobre que tanto han inculcado para justificar sus quejas los periódicos de esa república, son imajinarias, y no tienen mas verdad que la inconsiderada lijereza con que escritores incautos las han asentado. Pendiente aun esta misma mediacion solicitada del gobierno de Chile, las hostilidades de Bolivia se han redoblado hasta poner á nuestro ejército en peligro de precipitarse contra las órdenes espresas del gobierno. A pesar de todo, deseoso el gobierno de corresponder por su parte al distinguido honor que recibe de la república de Chile en la mediacion que ha tenido á bien encomendar á su digno ministro, no diferirá un momento en ponerse de acuerdo con el jeneral presidente sobre esta importantísima ocurrencia, con que nadie, sino él por la presencia de las cosas, puede dirijir con mas acierto la parte que deba tomar el Perú en esta negociacion por sí tan lisonjera, y que seria muy doloroso que lo avanzado tal vez de los sucesos hiciesen desgraciada.

Entre tanto, ignorando el Perú, que es lo que Bolivia le exije, y no pidiendo nada de su parte mas que una continuacion pacífica de las amistosas relaciones que han unido siempre á estos dos pueblos, puede el señor ministro, á quien la república de Chile ha confiado tan honroso cargo, dar todo el lleno á sus fraternales disposiciones para con el Perú, esplorando del gobierno de Bolivia, cuales desea sean las bases de una mediacion, que aunque solicitada y obtenida por él solo, será satisfactoriamente segundada por el del Perú, salvos como es de esperarse de la justicia y sabiduría del señor ministro mediador, los derechos esenciales y el honor nacional. Obtenido este conocimiento, y para evitar la dilacion en los buenos efectos de este importante paso, por la larga distancia que media entre esta ciudad y cualquier punto que el señor plenipotenciario elija para entablar sus relaciones con Bolivia, podrá dignarse de entrar en intelijencia con D. Manuel Ferreiros secretario jeneral de S. E. el Presidente, á quien se darán por el gobierno las instrucciones y autorizacion necesarias al efecto de concluir cualquiera negociacion que se presente ventajosa. El gobierno del Perú se alienta á formar las mejores esperanzas por el alto concepto que le asiste de la segacidad y destreza del señor plenipotenciario de Chile, que empleadas en obsequio de la mas desinteresada filantropia, prometen los mas felices resultados á favor de ámbos gobiernos desidentes, y por los que el Perú se hará siempre el mas grato honor de haberlos recibido de la muy ilustre república de Chile.

El que suscribe tiene la satisfaccion de ofrecer al señor plenipotenciario todos sus respetos, y repetirse su muy humilde servidor—*Carlos Pedemonte*—Señor ministro plenipotenciario de la república de Chile.

LEGACION DE CHILE.

Lima mayo 16 de 1831.

Señor.—El infrascrito en vista de la honorable comunicacion del señor ministro datada en este dia recibe la satisfaccion de acompañar en copia las que han tenido lugar entre el gobierno de Chile y cónsul jeneral de Bolivia. Estas tres piezas ofrecen una esperanza muy lisonjera de conciliacion, y el que suscribe á quien ha cabido la honra de negociarla, se promete que el gobierno del Perú, impuesto del espíritu de paz y de las moderadas pretensiones que contiene la nota del cónsul encargado, estarà igualmente de acuerdo en los sentimientos y bases que supone el señor ministro de relaciones esteriores de Chile en su nota verbal de 26 de marzo. Si sobre estos puntos no hubiese divergencia, si el Sr. ministro nada tuviese que observar sobre ellos, ya hallaria el que habla un punto fijo en que apoyar sus negociaciones, y con la conformidad del gobierno del Perú podria dirijirse al de Bolivia presentándole la oliva de la paz bajo mejores esperanzas. Acaso tambien este paso haria innecesario al que suscribe entenderse por ahora con el señor Ferreiros ubicado á tan larga distancia—Cualquiera que sea la resolucion del gobierno del Perú á este repecto, el infrascrito la espera para despachar el correo de mañana.—Entretanto reitera al Sr. ministro las protestas de su profundo respeto.—*Miguel Zañartu.*—Señor ministro de relaciones esteriores de la república peruana.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía, hoy 17.

D. Juan de Dios Carranza, San Nicolas.
Francisca Carranza, id.
Josefa Parreño, Santa-Fé.
Dolores Borda, id.
Patricio Valdenegro, Lujan.
Juana Ordoñes, id.
Antonio Ricarte, Dolores.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 17.

Onzas de rostro	106 4	á	
——Patrias	104 4	á	
Pesos fuertes	6 4	á	6 5
——Patrios	6 2½	á	6 3
Macuquina	(*escaso*)		
Fondos públicos del 6	54	á	57

Hoy 17.—— **EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.**

á D. Custodio Moreira, Chacabuco 113.

232 bolsas maiz—10 bolsas arroz—1 id. café—4 rollos lienzo algodon—5 atados pavilo.

á Grogan Peacock, Biblioteca, 144.

35 pipas caña.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.

188 fanegas sal.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto del bergantin nacional *Golfiño*, consignado á D. J. Alfaro. *A D. Eduardo Lumb*—52 docenas tablones de cedro, 215 idem alfajias, 76 idem varas, 34 rayas, 19 mazas, 40 tirantes, 700 rajas leña, 50 piezas de betas ambé, 98 sobornales yerba, 1000 astillas.

Hoi ha llegado la fragata francesa nueva ALIANZA, capitan Gradhame, de la Isla de Borbon el 9 de junio, consignada á D. Victor Curras, en lastre.

Hoi ha llegado una zumaca oriental, procedente de Montevideo el 15 del corriente, á consignacion de D. José Gestal, con cargamento general.

Entrada de Cabotage.

Goleta Santa Rosa, de Corrientes, con cargamento general
Balandra San Francisco, de Soriano, con leña.
Lanchon Candelaria, de Corrientes, cargamento general.
Garandumba Patriota, del Monte con leña.
Balandra Belen, del Baradero, con trigo y cueros.
Balandra San Ambrosio, de Soriano, con leña.
Balandra Concepcion, de Mercedes, con carbon.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 20 del presente, el bergantin inglés *Plata*, despachado por Miller Stwart, calle de la Florida, número 76.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 20 del presente, el bergantin inglés *Beatris*, su consignatario D. Cárlos Horn, calle de la Piedad, número 88.

PARA CADIZ Y BARCELONA, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Brothers*, su consignatario D. Juan Harrat, calle de Cangallo, número 33.

PARA BOSTON saldrá el 20 del presente la barca americana *Leoparda*, su consignatario Dorr y Reincke, calle de la Paz número 28.

PARA FILADELFIA saldrá, el 20 del corriente, el bergantin americano ELM. Admite pasageros: para tratar ocúrrase à Zimmerman, calle de la Paz núm. 94.

PARA PERNAMBUCO Y HABANA saldrá, del 24 al 26 del corriente, el bergantin brasilero BELLA JUANITA: admite pasageros. Ocúrrase á D. José Gestal, calle de la Victoria núm. 150.

AVISOS.

TEATRO.

Funcion estraordinaria, á beneficio de MATILDE DIEZ, para el lúnes 19 del corriente.

La TRAGEDIA en 5 actos, nueva—

EDIPO.

Se cantará una graciosa TONADILLA á 3, por los Señores Ana Campomanes, Juan Antonio Viera y Domingo Moreno, titulada el HIPOCRITA; y dará fin con la chistosa pieza en un acto—

EL USURERO BURLADO.

Los Sres. abonados serán preferidos hasta las doce del dia de la funcion. A las 7 y media.

Habiéndome exigido varios amigos y discípulos de mi finado hijo Don Avelino Diaz, que hiciera traer su cadaver para inhumarlo en esta ciudad, y siéndome difícil reusarme á estas demostraciones de estrecha amistad, que en algun modo pueden consolarme de tan lamentable pérdida; tengo ahora el honor de avisar á los insinuados amigos y discípulos, que el cadaver se halla depositado en la parroquia de Monserrat, y que el martes 20 del corriente á las 4 de la tarde será conducido al Cementerio del Norte—Creo con este anuncio, cumplir con el compromiso que habia contraido, y doi al mismo tiempo las debidas gracias á los Sres. que me han manifestado tan grato interes en las presentes circunstancias.

FERNANDO DIAZ.

SE ALQUILA una casa propia para registro, distante cuadra y media de la plaza de la Victoria. Darán razon en la calle de la Piedad, número 100. 17

DINERO A REDITO—Se dán dos mil pesos sobre hipoteca, libre de todo empeño, por el término de seis meses. En la calle de la Catedral, núm 42, darán razon. 17

INTERESANTE—Se vende un almacen de abasto bien acreditado y en el mejor parage que se puede desear; igualmente la esquina que se comunica con el dicho almacen, y que está pronta y preparada para poner tienda de géneros, ó para otro cualquier negocio: sita calle de la Plata número 320, ó de la plaza de Lorea media cuadra para adentro. El dueño vende por tener que reparar su salud. 16 3

SE VENDE un hermoso SITIO, que hace esquina, con frente á las calles de Belgrano y Lorea, está todo cercado de pared; tiene galpones muy cómodos, y es á propósito para una barraca; se dará en un precio muy bajo, ocurriendo á tratar con su dueño á la calle de Belgrano, número 367.—El mismo individuo vende una PULPERIA acreditada, que hace regulares diarios; y que tambien puede convenirle al que se interese por el sitio arriba espresado. 17—3.

UN NEGRITO BOZAL se vende. En la calle de la Catedral, número 125, darán razon. 17

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME..

Potosí, núm. 36.

El Lúnes 19, á la hora de costumbre, se venderá, por lo que mas dieren, un surtido de efectos de tienda y almacen, como tambien algunos muebles de mucho gusto, todo por cuenta de quienes corresponda.—El pormenor es como sigue—

Cotonias, pieles blancas y pintadas, brines de varias clases, creas, platillas, y colétas, cotonias para chalecos, lanillas idem, lanillas de colores surtidos, merinos, casinetas, bramantes, zarazas, listados, cocos, vestidos, pañuelos de algodon y cambrai, muselinas, zarazas listadas, cotines, irlandas, medias de algodon finas, colchas, fresadas, bayetas fajuelas, paños ingleses y alemanes, casimires, sombreros ingleses &c. &c.

Para Almacen.

Té hison, skin y negro, tabaco de mascar y de hoja, cerveza embotellada, encurtidos, jabon de olor, frutas en aguardiente, polvillo, pasta de castaña &c.

El viernes 23 se rematará un surtido de géneros para tienda y otros renglones, cuyo pormenor se anunciará.

Interesante à los Almaceneros.

A plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En el Almacen calle de la Reconquista, número 66. El Mártes, 20 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán, sin reserva alguna, á la mas alta postura, por tener que desocupar el actual inquilino dicho almacen, los siguientes artículos.

150 tercios yerba Parnaguá superior sin haber sido desflorada
15 pipas ginebra blanca de N. A. superior
40 cuarterolas vinagre de yema
180 Frasqueras ginebra de Holanda superior
80 bolsas cacao superior calidad
Una partida de rollos de jarcia
Jabon amarillo, azucar, piedras de chispa, lentejas &c.
Y otros varios artículos de comestibles que estarán de manifiesto.

Por los mismos.

Potosí número 89

El miércoles 21 y jueves 22 del corriente, á las 11, se rematarán á la mas alta postura una coleccion de muebles, servicios de mesa y plata labrada, lo mas de hechura y fábrica inglesa. El pormenor es como sigue—

Para comedor—1 mesa de comedor de caoba de 2 varas de ancho y 8 de largo—12 sillas de caoba asiento de cerda.

Para sala—1 mesa redonda, 1 idem para sofá, 2 id. de arrimo, 1 costurero, 2 sofás, 12 sillas, 1 estante de caoba, 1 relox de sobremesa, 1 alfombra de tripe.

Para librería—1 armario grande de caoba para libros, 1 mesa de escritorio superior, algunos mapas, sillas &c., 1 barómetro, 1 coleccion selecta de libros en inglés, español, francés é italiano.

Para dormitorio—1 cuja superior con colgadura completa, 1 guarda ropa, 1 lavatorio, mesas, cómodas y armarios.

Hay igualmente—1 servicio superior de porcelana, cristalería, útiles de cocina, y varios otros artículos de los que se hará un catálago por separado.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Aires, Setiembre 17 *de* 1831.

		Ps. rs.		*Ps. rs.*
Aguardiente de España de 34 grad..	pipa	900	a	920
Id. Coñac de Francia 28 gr. 120	galon	700	a	720
Id. de Caña del Brasil 28 grados. 140	gal	620	a	640
(*Blanca, si es colorada vale 35 á 40 pesos ménos, lo mismo todas las bebidas blancas excepo el Aguardiente.*)				
Id. de la Habana 20 grados 120	pipa	390	a	400
Aceite de comer, en pipa	arroba	16	a	18
Id. id. en bot juela	botij.la	9	a	10
Id. de Francia, en botellas	docena	22	a	24
Id. de linaza	galon	7	a	7 4
Aceitunas de Sevilla	bota c.a	2	a	2 4
Id. de Málaga	id. gr.de	1 4	a	2
Arroz de la Carolina	arroba	9	a	9 4
Id. del Brasil	,,	7	a	7 4
Azucar de la Habana, blanca	,,	17		
Id. id. terciada	,,	11		
Id. del Brasil, blanca	,,	9	a	9 4
Id. id. terciada	,,	7	a	7 2
Azogue	quintal	,,		,,
Alquitran de N. A 30 ps., de Suecia	barrica	30		35
Bacalao	quintal	35	a	40
Cacao de Guayaquil	,,	70		
Cacao del Brasil	,,	40		
Café	,,	65	a	70
Carbon de Piedra	tonelad	100	a	110
Canela fina (*escasa*)	libra			
Canelon	,,	1 4		
Cera blanca pasta	,,	3 4	a	4
Cerveza en botellas	docena	18	a	
Cigarros de la Habana	millar	100	a	110
Carne Salada de N. A.	barril	80	a	90
Fideos	arroba	16		
Fierro en barra	quintal	15	a	18
Ginebra de N. A.	pipa	400	a	420
Id. en frasquera	frasq.ra	25		
Galleta de Norte América	barrica	16	a	18
Harina de Norte América, nueva	,,	48	a	
Hilo acarreto	quintal	215		
Hoja de Lata	cajon	90	a	100
Jabon de España	arroba	12		
Id. amarillo de N. A.	cajonc.	10 4	a	
Jarcia	quintal	70		
Jamones	libra	6	a	7
Lonas de primera	pieza	70	a	80
Lonetas	,,	55	a	60
Mantequilla	libra	2 4	a	
Madera Pino	mil pies	260		
Id. Roble	,,	300		
Pasas de Málaga	cajonc.	16	a	18
Papel florete español	resma	19		
Id. medio id	,,	16		
Id. florete genovés	,,	15	a	16
Id. medio id	,,	11	a	12
Id. de Estraza	,,	8 2		
Pimienta	arroba	18	a	20
Plomo en rollos	quintal	35	a	40
Pavilo	arroba	50	a	55
Quesos de Norte América	libra	6	a	1 2
Id. Holandeses	docena	36	a	40
Sal de Patagones	fanega	8		
Sillas, Norte Americanas, finas..	docena	250		
Id. id. ordinarias	,,	120	a	150
Tocino salado	barril	100	a	
Tabaco negro del Brasil	arroba	40		
Id. en hoja de Virginia	quintal	65		
Id de mascar de id	arroba	30		
Té Perla	libra	12		
Id. negro	,,	5		
Tafiletes	docena	80	a	100
Velas de Esperma	libra	3		
Vino tinto de Cataluña	pipa	420	a	
Id. de Francia y Cicilia	,,	367	a	
Id. de Burdeos	2cascos	300	a	
Id. id. en botellas	docena	18	a	20
Id. de Málaga dulce	pipa	470	a	480
Id. id. seco	,,	420		
Vinagre de yema	,,	150		
Yerba del Parnaguá	arroba	12	a	13

FRUTOS DEL PAIS.

		Ps. rs.		*Ps. rs.*
Astas todos de novillos grandes...	millar	700	a	750
Id. mezclados	,,	450		
Cueros secos novillo, peso 28 á 30lib	pesada	26	a	27
Id. id. mitad novillo y vaca 26 ,,	,,	25		
Id. vacunos salados	,,	18	a	
Id. bagual de	cuero	8	a	9
Id. de carnero con lana	docena	10	a	12
Id. de nutria	,,	20	a	22
Id. de Chinchilla	,,	40	a	44
Carne tasajo	quintal	10	a	
Clin larga	arroba	26	a	28
Id. corta y larga	,,	13		
Lana de carnero	,,	6	a	7
Plumas de avestruz suelta	libra	1	a	1 4
Id. larga negra tejida	,,	2 4	a	2 6
Id. id. blanca larga	,,	4	a	5
Id. id. corta blanca tejida	,,	18	a	20
Sebo en rama	arroba	8	a	9
Novillos para matadero	res	34	a	36
Vacas para id	,,	30	a	32
Novillos para salad.° 2 á 3 años arriba	,,	23	a	26
Vacas para id. de 3 años á 7.	,,	20	a	
Ganado al cortar	,,	12	a	14
Terneros de la yerra pasada	,,	10		
Id. de esta yerra	,,	8 4	a	